



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ "SEFISVER"

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz "SEFISVER", establecidos en el artículo 142 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de instalar el Comité General del SEFISVER, bajo los siguientes:

Considerandos

Que en octubre de dos mil doce, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado constituye el "Sistema Estatal de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz", por sus siglas SEFISVER, como una contribución del Estado para impulsar al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) que promueve la Auditoría Superior de la Federación. Surge con la finalidad de coordinar acciones y fortalecer el manejo honesto, transparente, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos estatales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas bajo la premisa máxima del pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno.

Que para coordinar los trabajos del SEFISVER, se celebraron con los Titulares de las Unidades de Control interno de los Entes Fiscalizables del Estado, convenios de coordinación y colaboración, encaminados al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz.

Que con la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización se constituye en uno de sus subsistemas que está siendo impulsado en Veracruz a través del SEFISVER.

Que el día cuatro de agosto de dos mil quince fue publicada la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incorporando en el Título Cuarto, al Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz.



En este acto, se da a conocer a los participantes de esta acta lo siguiente:

Objetivos del Comité General del SEFISVER

El Comité General será el órgano rector del SEFISVER, encargado de vigilar su funcionamiento y de la toma de decisiones, para mantener las condiciones necesarias, para el cumplimiento de sus objetivos generales.

El Comité General se reunirá, por lo menos, tres veces al año, en las fechas y lugares, que se establezcan en el Programa Anual de Trabajo del SEFISVER.

El Comité General podrá reunirse de forma extraordinaria, cuando existan, o se susciten, situaciones y circunstancias que pudieran afectar el funcionamiento del SEFISVER, y que sean de trascendencia para sus integrantes.

El Comité General coordinará y vigilará las actividades que realicen los Grupos de Trabajo.

Integración del Comité General del SEFISVER

El Comité General será presidido por el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en su calidad de Coordinador del SEFISVER, y se integrará de la siguiente forma:

- a) Con los titulares de:
 - El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, representado en este acto por el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez;
 - La Contraloría General del Estado de Veracruz, representado en este acto por el Dr. Ricardo García Guzmán;
 - La Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz, representado en este acto por el Dr. Víctor Gerónimo Borges Caamal y
 - De la Secretaría de Fiscalización del Poder Legislativo, representado en este acto por el Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza.
- b) Los Titulares de las Contralorías Internas u Órganos Internos de Control de:
 - El Organismo Público Local Electoral, representado en este acto por el Lic. Marco Tulio Ramírez Pitta;



Que en los artículos 139 al 144 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, se establece que el SEFISVER tiene por finalidad la coordinación efectiva de los entes responsables de la auditoría, revisión, evaluación y control de la administración pública estatal y municipal, respetando la soberanía y autonomía de los diferentes órganos de gobierno.

Que los objetivos generales del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, son:

- I. Coordinación entre los integrantes del Sistema;
- II. Fortalecimiento del control interno;
- III. Homologación de auditorías;
- IV. Evitar duplicidades y omisiones en las labores de fiscalización;
- V. Mayor cobertura de fiscalización a los recursos federales, estatales y municipales;
- VI. Comunicar con sencillez y claridad los resultados de la auditoría a la sociedad;
- VII. Capacitación conjunta;
- VIII. Certificación profesional en materia de auditoría; y
- IX. Fortalecimiento institucional de los órganos de fiscalización.

Que el SEFISVER queda integrado con los titulares: I. Del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; II. De las Contralorías Internas de: a) El Poder Ejecutivo; y b) El Poder Judicial; III. De la Secretaría de Fiscalización del Poder Legislativo; IV. Los titulares de las Contralorías Internas de: a) El Instituto Electoral Veracruzano; b) La Comisión Estatal de Derechos Humanos; c) El Órgano de Fiscalización Superior del Estado; d) El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; e) La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; y f) La Universidad Veracruzana; V. Los titulares de las Contralorías de: a) Los 212 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y b) Las Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el SEFISVER funcionará bajo las premisas de la coordinación y cooperación de sus integrantes, tomando como bases, la comunicación, el entendimiento común y la confianza.

Que para alcanzar el cumplimiento de sus objetivos generales del SEFISVER, funcionará, de conformidad con Lineamientos del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 036 de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, con la siguiente estructura:



- a) Un Comité General; y
- b) Grupos de Trabajo.

Que el Comité General será el órgano rector del SEFISVER, encargado de vigilar su funcionamiento y de la toma de decisiones, para mantener las condiciones necesarias, para el cumplimiento de sus objetivos generales.

Que el Comité General será presidido por el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en su calidad de Coordinador del SEFISVER.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Los artículos 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establecen la creación del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, (SEFISVER); su objetivo; los integrantes; y la coordinación entre sus integrantes.

El artículo 144, fracción V, de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece la facultad del Titular del ORFIS para emitir y publicar los lineamientos necesarios para alcanzar el objeto del SEFISVER, cumplir sus objetivos generales y lograr su adecuado funcionamiento.

Los Lineamientos del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, que tiene por objeto establecer las acciones para la coordinación, seguimiento, fortalecimiento y, en general, el funcionamiento del SEFISVER, en aras de alcanzar su objeto, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 036, de fecha martes veintiséis de enero de dos mil dieciséis.



- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, representado en este acto por el Dr. Arístides Nieto Solana;
 - El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, representado en este acto por la L.C. María Elena Sánchez;
 - El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, representado en este acto por la L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio;
 - La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, representado en este acto por la C.P. Liliana Arregui Hidalgo; y
 - La Universidad Veracruzana, representado en este acto por la Mtra. Delfina Acosta Argüello.
- c) El titular de una Contraloría Interna u Órgano Interno de Control Municipal, por cada una de las once zonas en que se divide el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme los lineamientos del SEFISVER; representados para el año dos mil dieciséis por:
- C. Esteban López Pozos, Contralor Interno del Ayuntamiento de Platón Sánchez (Zona 1);
 - Lic. Martín Maldonado Prior, Contralor Interno del Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero (Zona 2);
 - Lic. Ángel Piñera Machuca, Contralor Interno del Ayuntamiento de Nautla (Zona 3);
 - Ing. Luis de Jesús Montero García, Contralor Interno del Ayuntamiento de Perote (Zona 4);
 - M.A.P. Martha Yolanda Grajales Sánchez, Contralora Interna del Ayuntamiento de Actopan (Zona 5);
 - L.C. Liliana Sadi Falcón, Contralora Interna del Ayuntamiento de Yanga (Zona 6);
 - Ing. Emiliano Sánchez González, Contralor Interno del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza (Zona 7);
 - C.P. Jesús Lira Echeverría, Contralor Interno del Ayuntamiento de Soledad de Doblado (Zona 8);
 - C.P. Oscar Cruz Pérez, Contralor Interno del Ayuntamiento de Santiago Tuxtla (Zona 9);
 - C. Cayetano Barreiro González, Contralor Interno del Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez (Zona 10); y
 - C.P. Carlos Eduardo López García, Contralor Interno del Ayuntamiento de Xalapa (Zona 11).



- d) El titular de una Contraloría Interna u Órgano Interno de Control, de las Entidades Paramunicipales, representado en este acto por la C.P. Hortensia Navarro Piedra, Contralora Interna de Comisión Municipal Agua y Saneamiento de Xalapa.

Mediante designación del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y Coordinador del SEFISVER, C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité General, la M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez, Enlace y Jefa del Departamento del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz del ORFIS.

Constitución e instalación del Comité General del SEFISVER

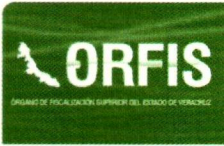
Hecho lo anterior, se dan por enterados los servidores públicos que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, que de conformidad con el artículo 144, fracción V, de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz; así como numeral 2.3.2. de los Lineamientos del SEFISVER, que los que suscriben el presente documento constituyen el Comité General del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, quedando formalmente instalado en este acto.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, los integrantes del Comité General firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
Auditor General Titular del Órgano de
Fiscalización Superior y Coordinador del
SEFISVER

Dr. Ricardo García Guzmán
Contralor General del Estado



Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza
Secretario de Fiscalización del Poder
Legislativo

Lic. Marco Tulio Ramírez Pitta
Contralor General del Organismo Público
Local Electoral de Veracruz

L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna del Órgano de
Fiscalización Superior del Estado

C.P. Liliana Arregui Hidalgo
Contralor Interno de la Comisión Estatal
para la Atención y Protección de los
Periodistas

C. Esteban López Pozos
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Platón Sánchez (Zona 1)



Dr. Víctor Gerónimo Borges Caamal
Contralor General del Poder Judicial del
Estado

Dr. Aristides Nieto Solana
Contralor Interno de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos

**L.A.E. Indra Margarita Martínez
Zamudio**
Titular del Órgano de Control Interno del
Instituto Veracruzano de Acceso a la
Información

Mtra. Delfina Acosta Argüello
Contralora General de la Universidad
Veracruzana

Lic. Martín Maldonado Prior
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Ixhuatlán de Madero (Zona 2)



Lic. Ángel Piñera Machuca
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Nautla (Zona 3)

Ing. Luis de Jesús Montero García
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Perote (Zona 4)

**M.A.P. Martha Yolanda Grajales
Sánchez**
Contralora Interna del Ayuntamiento de
Actopan (Zona 5)

L.C. Liliana Sadi Falcón
Contralora Interna del Ayuntamiento de
Yanga (Zona 6)

Ing. Emiliano Sánchez González
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Camerino Z. Mendoza (Zona 7)

C.P. Jesús Lira Echeverría
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Soledad de Doblado (Zona 8)

C.P. Oscar Cruz Pérez
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Santiago Tuxtla (Zona 9)

C. Cayetano Barreiro González
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Tatahuicapan de Juárez (Zona 10)

C.P. Carlos Eduardo López García
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Xalapa (Zona 11)

C.P. Hortensia Navarro Piedra
Contralora Interna de Comisión
Municipal Agua y Saneamiento de
Xalapa

M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez
Jefa del Departamento del Sistema Estatal
de Fiscalización del ORFIS, Enlace y
Secretaría Ejecutiva del SEFISVER



TESTIGOS DE HONOR

DIP. OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
Presidenta de la Mesa Directiva

DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión de Vigilancia

DRA. SARA LADRÓN DE GUEVARA
Rectora de Universidad Veracruzana

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos

MTRA. YOLLI GARCÍA ALVAREZ

Comisionada Presidenta del Instituto
Veracruzano de Acceso a la Información

**MTRO. GEISER MANUEL CASO
MOLINARIA**

Secretario Ejecutivo Interino de la
Comisión Estatal para la Atención y
Protección de los Periodistas

**LDE. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA
BONILLA**

Consejero Presidente del Consejo General
del Organismo Público Local Electoral de
Veracruz